



República de Panamá

Distrito De Capira

Junta Comunal De Capira Cabecera

H.R. Hector Chang C.

SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS:

EN CASO DE SOLITUD.

1. Recepción de solicitud por la unidad administradora.
2. Se registra la solicitud mediante control de notas
3. Se remite la solicitud al H.R. para su evaluación, visto bueno o aprobación por parte del H.R.
4. Se realiza la cotización o el cheque según lo amerite la solicitud.
5. Se envía a contraloría para su refrendo.
6. Cierre de solicitud, entrega de aporte al beneficiario y archivo.
7. En caso de no ser una solicitud valida o de no contar con los recursos necesarios para brindar la ayuda ern ese momento, se le informará de igual forma y se le devolverá los documentos.